

El Correo.

PERIODICO POLITICO, COMERCIAL Y DE NOTICIAS.

AÑO I.

(Ecuador.) Bahía de Caráquez, Abril 8 de 1893.

Nº. 7.

Imprenta DE "EL CORREO."

BAHIA de CARAQUEZ-ECUADOR.

Se imprimen:

Manifiestos, Pedimentos, Pólizas, Guías para despachos de Aduana, Conocimientos, Facturas y Sobordos, Letras de cambio, Pagarés, Recibos de todas clases etc., etc.

Precios módicos.

MERCADERIAS GRALES.

FRUTOS DEL PAIS

JOAQUIN J. LOOR.

Importador y Exportador.

PORTOVIEJO—MANABÍ—ECUADOR.

Compra constantemente por propia cuenta y á comisión.

TAGUA.
CAUCHO.
SOMBREROS DE PAJA
CUEROS DE RES.
CAFÉ.
CACAO ETC.

HACE ADELANTOS LIBERALES.

DIRECCIÓN TELEGRAFICA "LPPR" — PORTOVIEJO.

ALEJANDRO SANTOS,

Importador & Exportador

Agente Comisionista

COMPRA constantemente

CAUCHO, CACAO, CAFÉ, ALMIDON, TAGUA, CUEROS, ETC.

y tiene en venta los artículos siguientes al por mayor:

Harina de California, Manteca, Cerveza Americana, Conservas alimenticias, Arroz, Azúcar, etc. etc.

Se ocupa especialmente en la Importación de mercancías extranjeras, por cuenta ajena, mediante una módica comisión.

ALEJANDRO SANTOS,
Pp. ALBERTO SANTOS.

Bahía de Caráquez, Febrero 23 de 1893.

JOSE FILAMIR MIRANDA

COMERCIANTE Y COMISIONISTA,

Manta, Ecuador.

SAN YUEN & C^{OS} COMERCIANTES.

BAHIA de CARAQUEZ, OHONE y CALCETA

TIENEN constantemente un variado surtido de Abarrotés y Mercaderías por

MAYOR Y MENOR.

Especialidad en

Calzado para hombres
Ropa hecha para'íd.
e Infinidad de artículos de Bazar } Acudid! Acudid!
y quedareis satisfechos.
Caráquez, Febrero 22 de 1893.—p.

JUAN SPERAK,

Agente Comisionista

y COMERCIANTE EN GENERAL.

BAHIA DE CARAQUEZ y CALCETA.

Vende
Compra

Abarrotés por mayor y menor y legítimas Zarzas Americanas.

ALMIDÓN, CAUCHO y CACAO

SE encarga del despacho de buques y carga que se le consigne.

Ademas, ofrece en venta:

SODA WATER en embases de botellas y medias botellas. Atenderá los pedidos de las personas que lo ocupen.

Precios modicos

ACUDID MANABITAS,

y os convencereis!

Pedro A. Moreira.

Agente Comisionista.

AGENTE DE

La Compañía Inglesa de Vapores,
De la Compañía Amburguesa-Americana de Vapores,
Y de la Compañía de Seguros de Vida

"LA NEW YORK"

MANTA, ECUADOR.

AVISO.

De la fecha en treinta días se va á inscribir la escritura de hipoteca de una posesión, en "Chita" jurisdicción de la parroquia, de Canoa, que ha sido Marcos Aveiga, al señor S. U. H. Domtracki.
Caráquez, Abril 4 de 1893

El Secretario ad-hoc
JACINTO BELGADO.

AVISO.

Por acuerdo del I. Concejo Municipal de este Cantón se convoca opositores para que, previo el examen requerido por la ley de Instrucción Pública, puedan obtener títulos, y en propiedad las escuelas Municipales que se hallan vacantes con la nominación de 1ª, 2ª y 3ª clase.
Santa Ana, Marzo 14 de 1893.

EL SECRETARIO MUNICIPAL

Revocatoria.

El Señor Francisco J. Icaza, personalmente, y como socio Gerente de la razón social Icaza & Gómez, ha revocado por escritura otorgada ante mí, en esta fecha, todos los poderes que haya conferido al doctor don Aurelio Jerves, abogado residente en Portoviejo, y especialmente el que le confirió en 18 de Diciembre de 1891.

Se anuncia al público para los fines legales.

Guayaquil, Marzo 11 de 1893.

JUAN RIVAS
Escribano Público.

v. l. m.

TARIFA DE REMITIDOS Y AVISOS.

Este periódico se publica el sábado de cada semana.

De una á cien palabras, UN SUCRE: Cada palabra excedente, UN CENTAVO. Por cada aviso que no pase de diez líneas, se pagará 40 centavos, y 20 por cada repetición: los permanentes serán convencionales.

Todo remitido debe traer, á más de la firma de responsabilidad legal, el valor correspondiente á la publicación, ó una orden para ser abonado aquí.

Los escritos de interés general se insertarán gratis en el periódico, y los de nuestros agentes con la rebaja de un diez por ciento.

No se publicará ningún artículo que ataque la vida privada, ó que pueda traer descrédito para el país.

Subscripción por cada serie de diez número 80 centavos de sucre, adelantados.

Número suelto, DIEZ CENTAVOS. Todos los trabajos deben ser pagados anticipadamente.

En todo lo relativo al periódico, dirijase al Administrador, en esta imprenta.

No se devolverá ningún manuscrito.

EL CORREO.

QUEJAS.

Merced á la operación Vazquez-Quifones, y á otros actos del Gabinete, se han alborotado algunos miembros del Partido Progresista, á juzgar por las quejas publicadas en los diarios de Guayaquil, que tienen más circulación. Entre los quejosos hay personas respetables, que en la última campaña electoral, prestaron grandes servicios á la causa del progreso y del orden.

Es claro, que si sólo se toman en cuenta los hechos, y se precinde inadvertidamente de las causas que los producen, el alboroto es inevitable. Las teorías desvenadas parecieran tan aterradoras, que en unos engendraron repulsión contra el Gobierno, otros creyeron haberse equivocado en la elección presidencial, y todos se hallaban poseídos por la indignación y el desaliento. Ninguno vió en la operación Vazquez-Quifones el efecto naturalísimo de una causa pecadora, y por tanto, ni se pudieron condoler de esos dos infelices personajes, que se sacrificaron espontáneamente por la salud pública, aunque solo el primero tuvo conciencia del sacrificio.

Pero oigamos las quejas que una de esas personas notables, dirige desde Quito á un diario del Guayas:

Aquí me tienen ustedes de extraño espectador de los asuntos políticos, contemplando á veces con indiferencia, á veces con enojo, la marcha irregular de nuestra política, y la audacia y habilidad de los vencidos de ayer. Bien dico el refrán, que nadie sabe para quien trabaja. Nuestro triunfo fué ilusorio; luchamos por dar en tierra con el terrorismo representado por el partido de Ponce, y si no Ponce, si sus principales jefes están hoy en el poder.

La marcha irregular no está en la política progresista, sino en la situación que la impone; como la marcha tortuosa de un carruaje, depende de las curvas y desvíos

les de la carretera. Un Gobierno rodeado de enemigos, aunque estos sean heterogéneos, pero que se confabulan contra las leyes y contra el orden público, deben crear, y crean, una situación anómala, henchida de temores é inquietudes. El Gobierno es invulnerable, y por lo mismo está en la obligación de ser prudente, y lo es, tanto por los que le combaten, como por ese pueblo sencillo á quien se engaña con facilidad.

Acaso nos pregunten, si es prudencia permitir amenazas, aunque sean teóricas, contra la respetable autoridad de la Constitución de la República. Por eso cabalmente la operación Vazquez-Quifones, representa un sacrificio, y estamos ciertos que la persona cuyas quejas citamos, no se habría dispuesto á ejecutarla. El Gobierno no ha aconsejado á esos bandos, enemigos entre sí, que se fusionen para amenazar la paz pública, y de consiguiente no es responsable de la marcha irregular que se atribuye á su política.

Los de la fusión han creído cándidamente, que están haciendo daño al Gobierno, y se equivocan; es al país á quien están perjudicando. El Gobierno lo que hace es deplorar la obsecación, pero no puede evitarla. Cuando los liberales fusionistas comprendan además el tristísimo papel que están haciendo en el escenario político, han de retirarse, y en tal caso, la marcha irregular, se hará regular, poniéndose término á las tendencias de subvertir el orden.

Si hoy fuere Poder cualquiera de las parcialidades de la fusión, y se le presentara por los otros partidos una coalición en esas condiciones, ya estaría persiguiendo á unos, deserrando á otros, y atropellando á todos, hasta verse libre de la amenaza. Pero el Gobierno progresista del señor doctor Cordero, no puede lanzarse á la ejecución de esos desórdenes, así es, que si los coaligados esperan ceñir á sus sienes la corona de los mártires, pierden lastimosamente el tiempo.

Y no puede menos de ser así, porque si el señor Presidente abandonara la salvadora política progresista, iría sin duda á caer en uno de los bandos fusionados, y es posible que fuera atraído por el ultra-conservador. Solo entonces serían justas las quejas, y no solo serían justas, sino que se difundiría la alarma en todo el país, causando los mayores trastornos.

La audacia y habilidad de los vencidos de ayer, de que habla el autor de las quejas de que nos estamos ocupando, es una afirmación sin fundamento, una simple hipérbolo, que acaso haga reventar de orgullo á los audaces y hábiles que se la atribuyan, pero de ahí no pasa la cosa. No se necesitan audacia ni habilidad para introducirse en donde no hay resistencias ni obstáculos, debidos á la misma causa expresada anteriormente.

Lo que se ve claro es, que si alguien gana con esa fusión son los ultra-conservadores, y los que pierden son los liberales que los acompañan en el noble país, que

es lo más sensible. El país, sobre todo, es el que está sufriendo las consecuencias de esa inaudita temeridad.

Nuestro triunfo fué ilusorio, añade con desaliento el autor de esas quejas. Desde luego que existe la fusión, está demostrado lo contrario. Si se luchó para acabar con el terrorismo que representa el doctor Ponce, esa lucha no ha sido esteril. El terrorismo no es Gobierno por la gracia de Dios y la voluntad del país; si lo fuera, muchos infelices estarían ya hasta emparedados.

La síntesis de la política del bienhechor progresismo es: *transigir con todas las fuerzas vivas de la sociedad, según su importancia, no maltratando á ninguna.* Si, como sucede actualmente, hay una fuerza que está destruyéndose así propia, una fuerza que organizada sería respetable, porque encarna lo porvenir, y que sin embargo se somete humilde á su más cruel enemigo, por odio, solo por odio á lo actual, es deplorable tan funesta ceguera; pero se ve claro que si no goza de las consideraciones que merece, solo ellos tienen la culpa. No pudiendo ser Gobierno, porque no tiene pueblo que le siga, está indicando que esa fusión con los ultra-conservadores, carece de sentido común, porque carece de utilidad y conveniencia.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Ministerio de lo Interior.

EL CONSEJO DE ESTADO,

Visto los documentos presentados por el Ministerio de lo Interior con el respectivo oficio,

ACUERDA:

Art. 1º Se cancelen al Poder Ejecutivo las facultades extraordinarias de llamar al servicio las guardias nacionales, y confinar á los que tomen parte en contención contra el orden público, en las provincias de Chimborazo y Esmeraldas.

Art. 2º Se le concede igualmente la facultad 9ª del artículo 94 de la Constitución.

Quito, á 4 de Marzo de 1893.

El Presidente, *Pablo Herrera.*

El Secretario, *Antonio José Quevedo.*

EL CONSEJO DE ESTADO.

ACUERDA:

1º Concederle al Poder Ejecutivo la facultad extraordinaria de establecer autoridades militares en la provincia del Chimborazo.

2º Autorizar al mismo, para que, conforme al art. 96 de la Constitución, delegue al Gobernador del Chimborazo, y al nuevo Gobernador que se va á nombrar en la provincia de Esmeraldas, las facultades extraordinarias que se le tienen concedidas.

Quito, á 6 de Marzo de 1893

El Presidente, *Pablo Herrera.*

El Secretario, *Antonio José Quevedo.*

Ministerio de Guerra y Marina.

LUIS CORDERO

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Considerando.

Que se halla alterado el orden público en las provincias de Chimborazo y

Esmeraldas,

Decreta:

Art. 1º Se declaran en campaña á las fuerzas del Ejército acantonada, en las referidas provincias.

Art. 2º El Ministro de Guerra y Marina queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado en el Palacio en Quito, á 8 de Marzo de 1893.

LUIS CORDERO,

El General Ministro de Guerra y Marina, *José M. Sarasti.*

INTERIOR.

Modo de argumentar.—Es deplorable el que usa el señor Redactor de *El Horizonte*, al replicar editorialmente en su número 235, á las observaciones que es nos ocurrido hacer á su artículo *Pena de Muerte*.

Principia diciendo que hemos escudriñado su conciencia, para deducir lo que no se sabe si es verdad, cuando él mismo lo pone de manifiesto; asegura que en nuestro sentir, no solo es magnífica dicha pena, sino que santamos el más sabidísimo principio, de que es necesario hacer conocer al hombre LA MORAL PRÁCTICA, entendiéndolo él que esa moral práctica significa, ir de lo compuesto á lo simple, esto es, matar al delincuente.

Debemos decir á nuestro estimado colega, que se sirva leer mejor las observaciones que hicimos, para que no nos atribuya cosas que ni siquiera han pasado por nuestro mente.

Para no dar vuelo á la imaginación, nos concretaremos á un solo punto, y resuelto ese, pasaremos á los demás.

Puede que haya error en nuestras creencias, pero házanos *El Horizonte* el bien de demostrarlo, que es verdadera y cierta esta proposición.—El hombre que mata á otro por robarlo ó vengarse de él, tiene más derecho para hacer esa felonía, que la sociedad para instituir leyes y tribunales que, previo juicio, condenen á esa criminal á sufrir la pena que le correspondía.

Demostrada esa proposición, es indudable que la pena de muerte impuesta por la sociedad, sería la más espantosa de las infamias; porque si así fuese, el criminal mataría moralizando, y la sociedad mataría destruyendo.

Rogamos al señor Redactor de *El Horizonte*, tenga presente, que hoy la sociedad no mata al hombre por los crímenes de *rejudicante, negativo, vario, diminuto* etc., etc., que se refieren á sus creencias, sino que aplica ese castigo solamente al que mata á otro, con premeditación y alevosía. Después, si gusta, discutiremos otros puntos.

Intendencia General de Policía.—Hé aquí el resumen de los trabajos más importantes de la Intendencia General de Manabí.

1892.—Noviembre 28.—Ordenase el aseo de calles, plazas, corrales, caminos, rios etc. y pidiendo razón del movimiento mensual de cada autoridad de Policía. Se ordenó también las visitas domiciliarias.

Diciembre 1.º.—Se pidió una nómina de los animales depositados sin dueño, para ordenar su entrega al que los sea, previos los comprobantes legales, ó su remate.

Diciembre 1.º.—Ordenando poner arana en las calles, para evitar los ladrones.

Diciembre 1.º.—Dispúose la matrícula de los distintos gremios de artesanos etc., conforme al Decreto Ejecutivo de 1.º de Septiembre de 1884.

Diciembre 22.—Se pidió á las autoridades de la Provincia, nómina de los criminales sentenciados á prisión ó con auto motivado, para proceder á su captura.

Diciembre 22.—Ordenando la persecución contra los robados á los que ejercen profesión sin título.

Diciembre 22.—Ordenando á los hoteleros, dueños de boticas, el cumplimiento de lo prescrito en los incisos 19 y 47 del artículo 5º de la Ley de Policía, y la clausura de tiendas de co-

mercio en dias feriados.

Diciembre 26.—Ordenando la captura del criminal Manuel Estrella.

Diciembre 28.—Averiguacion del paradero de Pedro Plata.

Diciembre 23.—Dando órdenes para impedir la embriaguez y juegos de azar. 1893.—Enero 4.—Pidiendo remision del número de edificios públicos y particulares en calle Casco de Cañon.

Enero 16.—Pidiendo datos á varias autoridades de la Provincia, para la formacion del cuadro estadístico que se propone la Intendencia.

Enero 20.—Ordenando otra vez la limpieza de las orillas y cauces de los rios, para la libre navegacion.

Enero 23.—Ordenando la asistencia de los niños á las escuelas; castigando á los contraventores, conforme al artículo 598 inciso 4º del Código Penal, y pidiendo una razon del número de escuelas fiscales y municipales, nombre de los Institutores, y número de alumnos concurrentes.

Febrero 8.—Ordenando el desague de los patios y calles de la poblacion, así como de los caminos.

Febrero 15.—Ordenando la propagacion y conservacion del fluido vacuno. Se han dictado medidas para conseguir dicho fluido; se ha establecido en esta capital la vacuna cada ocho dias, y se ha mandado el fluido á todos los Cantones.

Febrero 21.—Prévia aprobacion del Supremo Gobierno, se estableció en esta fecha la Junta de Sanidad, y de acuerdo con ésta, y las propias atribuciones de la Intendencia, se publicó al siguiente dia por bando un decreto tendente á la salubridad pública.

Marzo 17.—Se han hecho visitas á las boticas, y se continúan á las panaderías, ventas de licores alcohólicos etc.—Para facilitar más la vigilancia de la Policía, y aún el auxilio que ésta deba dar al Cuerpo contra incendios, en caso de incendio ó alarmas, se ha dividido la ciudad de Portoviejo en tres cuarteles, y de acuerdo con el Jefe del Cuerpo citado, se han convenido ciertos toques de campana, que indiquen el cuartel en que se haya presuntuado el siniestro.

Marzo 21.—Se ha mandado publicar por bando en todos los Cantones de esta Provincia, la Circular del H. señor Ministro de lo Interior, de 11 de Junio de 1870, que reglamenta el modo de cercar los predios rústicos, y el de hacer efectivos los perjuicios que en ellos ocasionen los animales.

Es claro que si las autoridades cantonales y parroquiales han hecho efectivas las disposiciones de la Intendencia General de Portoviejo, habrán mejorado mucho la situacion de la Provincia. El señor Intendente, según vemos, no descansa en sus esfuerzos y penosas tareas. Ya *El Globo* de Guayaquil, al mencionar la creacion de una Junta de Sanidad, dice:

"Nos alegramos de esta mejora, y enviamos un voto de aplauso al señor Intendente General de la Provincia de Manabí, que tanto celo muestra por la salud pública."

En efecto, eso es justicia, no mas que justicia.

Matin en Riobamba.—El cumplimiento de la disposicion del Ministerio de Hacienda, relativa á la formacion de nuevos catastros de la propiedad rural, ha hecho caer á los indios, que se trata de establecer nuevos impuestos, se reaccionaron, y en el boletín que dió á luz *El Republicano* de Quito, el asunto carece de importancia. El señor Ministro Lizarraburu los ha puesto en tranquilidad.

Influenza.—En Chilligallo se ha propagado la influenza, acompañada de fiebre tifóidea, y ya eso es más grave, por lo cual el Ilustre Concejo Municipal de Quito, ha comisionado á su facultativo y á un farmacéuta, provistos de los medicamentos necesarios, para que auxilien á los infelices apestados.

Leemos en *La Nación* del 14 de Marzo.

La Tumburagua.—En cañonera de la Armada Nacional, quedará expedita para el sortico en esta semana, á las

pués de haber recibido varias reparaciones en su casco y en su máquina, que sufrieron graves daños hasta el momento mismo de vararla en la playa de la Seiba.

El Ilustre Concejo Cantonal de Guayaquil, en su sesion del 13 de Marzo último y por excusa del señor Teófilo Fuentes, de no poder desempeñar el cargo de Juez del Crimen, que fué aprobado, se nombró en su lugar al señor doctor don Felisiano López.

Leemos en *El Globo*: Cuando uno de nuestros colegas dió la alarmantisima noticia de que el señor Pérez Quiñones habia sido nombrado Ministro de Instrucción Pública, manifestamos nuestras dudas sobre la autenticidad del hecho, en razon de que por una parte, los telegramas y cartas de Quito, nada decian sobre el particular, y de que, por otra, no admitiamos que el señor doctor Cordero se cerrara á la banda, como se dice vulgarmente, y desoyera el general clamoreo de la opinion pública, que tan adversa se ha mostrado al señor Pérez Quiñones, después de su memorable circular. Hoy nuestro corresponsal de Quito, á quien pedimos informes sobre el particular, nos comunica que es inexacta la version aquella. El señor Pérez Quiñones, no es, ni será Ministro de Instrucción Pública, salvo el caso de que el doctor Cordero renunciara á la Presidencia, en beneficio de Su Señoría el Arzobispo, ó del señor don Camilo Ponce, lo que no nos parece muy factible.

El Ministerio ha quedado organizado de la manera siguiente: Hacienda, don Vicente Lucio Salazar. Interior, don Pedro I. Lizarraburu. Instrucción Pública, don Roberto Espinoza.

Leemos en *La Instrucción Escolar: Bachillerato.*—La Facultad de Filosofía y Literatura, establecida por primera vez en el Colegio Nacional de San Vicente del Guayas, según decreto especial de la última Legislatura, conforó al talentos y aprovechado estudiante, el señor Angel R. Hidalgo, con fecha ocho de los corrientes, la investidura del grado de Bachiller en Filosofía, después de haber sostenido con lucimiento por más de una hora el examen general.

Este es uno de los estudiantes que por su buen comportamiento y contraccion al estudio se ha distinguido siempre entre sus demás compañeros, con la particularidad muy recomendable desde luego, de haber permanecido en calidad de alumno interno y lejos de su familia, que reside en la vecina Provincia de Manabí.

Le felicitamos, pues por el lucimiento con que ha coronado sus estudios secundarios, y deseamos que del mismo modo concluya los facultativos á que debe dedicarse.

NOTICIAS GENERALES.

Leemos en *La Estrella* llegada por el vapor *Quito*, el 3 del corriente lo que sigue:

"CAPTURA. El notable acontecimiento de estos dias ha sido la captura del señor don Francisco Ruiz Sandoval en el acto de su llegada á esta ciudad y su embarque obligado á los Estados Unidos, por el vapor *City of Para*."

"Senos dice que en Colon protestó de este hecho ante el Cónsul de Venezuela, pues dijo que venia desempeñando una comision del Gobierno de aquel pais, pero no siendo ciudadano venezolano, el Cónsul nada pudo hacer por él."

Y mas adelante agrega dicho periódico, sobre el mismo asunto.

"RECTIFICACION. El Sr. Arciniegas, Cónsul de los Estados Unidos de Venezuela en Colon, rectifica nuestro párrafo del sábado concerniente á la captura del señor Ruiz Sandoval, manifestando que este señor no elevó protesta alguna ante el Consulado, y que el señor Cónsul ignora en absoluto que Sandoval viniera en desempeño de alguna comision

del Gobierno de Venezuela."

"Esta manifestacion la hizo también el señor Arciniegas, á Su Señoría el Gobernador del Departamento, al señor Prefecto de la Provincia de Colon, y á los escritores públicos que se le acercaron en solicitud de informes."

En un Sínodo General de la Iglesia protestante de Irlanda, que tuvo lugar bajo la presidencia del Primado, se adoptó por unanimidad una resolucio que condena el proyecto de ley de autonomia de Irlanda.

El 1º de Marzo comenzó en Paris, ante el tribunal competente, el nuevo juicio que se sigue á Proust, Carlos de Lesseps, Fontane, Beral, Bahut Blondin y otros, acusados de malos manejos en la cuestion bona de la loteria del Canal. 600 testigos han comparecido á prestar sus declaraciones.

La acusacion dice que no se ha encontrado entre los papeles de Carlos de Lesseps, ninguno que compruebe que Bahut, haya pedido un millón de francos por el acto de presentar á las Cámaras francesas el proyecto de ley sobre el Canal de Panamá. El proyecto apareció en cartera, para ser discutido, el 17 de Junio, día en que de Lesseps dió dos recibos de caja por una cantidad que Fontane recibió. Al día siguiente Fontane entregó 250,000 francos á Blondin, quien llevó el dinero á la Cámara del Senado para entregárselo á Bahut; cuatro dias después, Bahut, recibió 125,000 francos más. Este admite los hechos de que se le acusa, y Blondin está también comprometido en la acusacion, así como M. Arton, el cual, sin embargo, no ha sufrido hasta la fecha arresto alguno.

Examinado de Lesseps, al tenor de las anteriores declaraciones, las ratificó en todas sus partes.

El nuevo Presidente Cleveland de Estados Unidos, ha enviado al Senado un mensaje pidiendo el retiro del tratado con Hawar, el cual, como se sabe, estaba aún pendiente de la consideracion ese alto cuerpo.

Dice un telegrama de Dublin sobre la autonomia de Irlanda, que en el Senado se puso en discusion una solicitud del parlamento, encaminada á impedir la implantacion de la ley de autonomia irlandesa.

Lord Ashbourne, en un discurso, manifestó que si se imponia dicha ley, las consecuencias de la autonomia de Irlanda serian una crisis económica, y una guerra civil.

Ha fallecido en Paris uno de los hombres mas eminentes, Mr. Julio Ferry, á quien la República francesa, debe muchos, y muy señalados servicios.

Cuando se le llevó al Presidente Carnot, la noticia de la muerte M. Julio Ferry, dijo, que con la desaparicion de este hombre se perdía uno de los principales apoyos de la República.

Los órganos republicanos han aparecido de nuevo.

La "República Francesa" dice que no ocupó el puesto á que estaba llamado por sus grandes virtudes y su vigorosa inteligencia, y que los republicanos deberán calificarlo como uno de los mejores ciudadanos, haciéndolo figurar entre los más notables servidores del pais.

El emperador de Alemania hará una visita á Roma. Saldrá el 17 de Abril para llegar á dicha ciudad el 20, en que se le hará una gran recepcion; al segundo día habrá un baile de Estado; el tercero, revista militar; el cuarto, partirá para Nápoles; el quinto, habrá en su honor una gran revista naval; el sexto, regresará á Roma á visitar al Papa, y al siguiente se volverá á Berlín para encontrarse allí el 1º de Mayo.

COMUNICADOS.

Chone, Marzo 21 de 1893.

Al señor don Salomón Villavicencio.

En el número 5 de *El Correo* he visto que usted sin motivo alguno, ha saca-

do á luz á figurar mi humilde nombre, haciéndome un cargo que carece de toda verdad, de que usted dice que fué pedado por contravencion, pero la sociedad de Chone es fiel testigo de su abnso.

Ya que usted á gustado tocar mi humilde nombre, me permitiré, si no le sirve de incomodidad, aceptar estos consejos que pueda ser en su propio bien, y sobre todo de un digna familia. El primero, debe arreglarse de todos sus odiosos plisitos de distintas naturalezas. Lo segundo, tratar de pagar sus cuantiosas sumas, que el comercio le ha favorecido prestándole su confianza, con el fin de anear sus bienes, como los de su respetable señora.—El tercero, pedir perdón de todos sus abusos y desmanas que cometió con los infelices, sólo abusando de la vara que inmerecidamente le dió el ex-Excmo. señor doctor Flores.—Cuarto, ya que usted se arrepintió de sus graves errores de odiar al gobierno del señor doctor Camacho, como al del doctor Flores, se amansó, fué cuando le dieron el nombramiento de Teniente Político, y hoy que está militando en la misma politica de estos señores, trate de ser buen empleado, de respetar las leyes, de respetar á la sociedad, y ser maso con los desvalidos.

Aspire don Salomón al progreso de esta parroquia, que tanto oro le ha dado para derrochar en la politica, siempre de la causa mala, como también para los semilleros de tantos plisitos que tiece con los vecinos de esta parroquia, derechos que vienen, en perjuicio de los intereses de su respetable señora, quien muy en breve quedará en el triste estado que era usted antes.

Perdone esta franqueza de este su atento y S. S.

LEONIDAS ESPINEL

BUEN HIJO.

Sb. DIRECTOR DE "EL CORREO."

Sírvase usted darle cabida en su periódico, á esta publicacion.

En el N° 6 de *El Correo*, veo que el señor Juan Polit, ha resollado por la herida, por haberle publicado el auto sentenciado y ejecutoriado, por despojo contra dicho señor. El que publicará en unión del de Moncerrate Zambrano, para que el público juzgue, cuales han sido los medios que me ha valido por obtener sentencia á mi favor, según se queja don Juan Polit.

Este mismo señor, dice que va á publicar los laudos de los probos jueces árbitros.

Y no le dará vergüenza sacar á la calle las nulidades ó infracciones cometidas por los árbitros? También dice el señor Polit, que en la mente de él existen dos juicios criminales contra mí. Si esto fuese cierto ¿cuantos le tendría y por sus locuras? Una cosa se olvidó don Juan de aclarar, que en el consabido juicio arbitral, hizo poner, que Francisco Giler renunciara la acusacion por calumnia contra el acusante, á Giler. Luego tendría temor que saliera mal parado el que firmó la denuncia al señor Jues de Letras, contra Giler.

También dice, que Jacinto Marcellio, Antonio Barre, Pedro Barre, y Antonio Giler; que pertenecen al número de mis peones, y que estos son criminales; si lo són que los juzgue la ley, que lo que se peones míos no lo són; pues solo en la lucera de don Juan se atreve á asegurarlo. Pues yo, á pesar de que este señor Polit, tiene peones traídos de Colombia, sin los requisitos legales, como es presentándose á esta Policía, y abandonando la buena conducta, no me atrevo á llamarlos criminales; á pesar, que algunos han ido á la cárcel de Portoviejo por su mala conducta.

Chone, Marzo 28 de 1893.

SALOMÓN VILLAVICENCIO.

Sb. DIRECTOR DE "EL CORREO."

Sírvase usted darle cabida en su periódico á esta publicacion.

En el número 5 de *El Correo*, veo que don José Pazmiño Diaz se ha chi-

lado por mi publicación, que hice en el número 5.

A quien le pregunto, qué entiendo él por palabra honor, que tanto alarde hace de ella. Para que el señor Pazmiño se vindique de la sacada del ganado de mi hacienda, que publique el recibo, en que conste la entrega de las sesenta reses, que dice él tomó de mi propiedad.

También dice el señor Pazmiño que me perseguía por ser revolucionario, que esto solo existía en el corazón del señor Pazmiño. Pues es claro que á mí el Gobierno nunca me tuvo retenido, ni me sacó contribución de guerra, por no encontrar en mí ninguna responsabilidad. Ahora me dirá el señor Pazmiño, que ¿porqué no me dejó tomar de sus soldados? La razón es muy sencilla, porque no me fuera á pasar lo de Carlos Arauz, Antonio Ógna y Miguel Velasquez. Por manera que yo no me esquivaba por tener culpabilidad, sino por la falta de garantía.

En cuanto al apunte de los abusos que me cita, diré: que José Cedeño Román, es criminal por las grandes heridas, que hizo á José Zambrano Carranza. En cuanto á Javier Ostaza, me alegro que cite al señor Gobernador, quienes darán mejor informe. En cuanto á Juan de Andrade, si ha estado preso el hijo, sería porque el crédito era de igual clase á la que debía á usted señor Pazmiño, Andrés Hurtado. En cuanto á Zambrano, lo tendrá usted aclarado en estos días. Y respecto á la vista ocular, que ordenó el señor Juez, que dice usted puse fuerza armada para impedir la entrada á mi hacienda, miente usted. Pues cuando fué el señor Juez Letrado, se convencieron que la entrada y salida era por la puerta de mi hacienda, que si no me equivoqué, hasta usted señor Pazmiño, tuvo que salir por ella. Acordándose con su asistencia. Reservá domo el derecho para acusar en legal forma, por la parte que asegura el señor Pazmiño, que yo tengo en mi hacienda "La Torre" el mular de que se titula dueño Ostaza.

En cuanto á la hora, bien lo sabe el cura por las confesiones, &c.

Chone, Marzo 28 de 1893.

SALOMÓN VILLAVICENCIO.

PRUEBAS

RESPECTUOSAMENTE DEDICADAS AL SEÑOR DON PEDRO A. MOREIRA, GOBERNADOR DE MANABI, Y AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA.

Prueba. 1.º En los últimos días del mes de Diciembre próximo pasado, se trasladó el señor Juez de Letras á Chone, con el objeto de instruir personalmente los sumarios contra Francisco Giler, por ataque á mano armada contra la hacienda "La Providencia", y contra Salomón Villavicencio, por abuso de autoridad.

La querrela presentada por el anciano Moncerrate Zambrano, es la que sigue: "Señor Juez Letrado.—Moncerrate Zambrano, vecino de esta parroquia de Chone, ante usted respetuosamente digo: que en los días 20 y 21 de Diciembre último, varios hombres armados de armas de fuego, se presentaron en los caminos por donde suelo transitar para ir á mi posesión situada en el cerro de El Cauchío; el objeto de estos individuos era impedir que mis trabajadores llegasen á los desmontes que tengo hechos en los contornos de mi finca, y sobre todo impedir que varias personas, que me servían de testigos en una inspección ocular que se verificaba en esos días, en un juicio de despojo que sigo con don Salomón Villavicencio, llegasen hasta el punto de la inspección por los caminos aludidos, y obligarlos á que vayan por otro que atraviesa las propiedades de Villavicencio, con el objeto de aparentar que no exista otra vía que esa, y conseguir así la prueba aparente de una falsa posesión, que Villavicencio dice tener sobre las montañas que yo he descuidado para mi trabajo. El hecho es de impedir por medio de las armas, la presentación de mi prueba, y el que los trabajadores, mis

testigos y yo, transmitimos por aquellos caminos, constituye una infracción penal, perseguible de oficio. Las personas que estuvieron armadas, y que atacaron á los que fueron por allí, son los siguientes: Juan C. Alvarez, Francisco Giler, Gaspar Zambrano hijo, Juan Barre (Madro), Pedro Alvarado, David Alcivar, Segundo Farías, José L. Alcivar, y los criminales Antonio Giler, Antonio Barre (Madro), Jacinto Marcillo, Pedro Barre (Ficha) y otros desconocidos, todos los cuales salieron armados de la hacienda del señor Villavicencio, y volvieron á ella. Por lo cual me querreló en debida forma, contra el indicado señor Villavicencio, habiendo contra él la circunstancia agravante de que es Jefe de las Milicias de esta parroquia, y de que acaba de ejercer el cargo de Teniente Político, y se ha valido del prestigio de que goza por los cargos dichos, para atacar á mano armada contra mis derechos, y para alterar el orden, por el cual está obligado á velar. Los testigos de la aljueta lista en número de 28—darán razón de todo lo dicho, pues casi todos ellos, fueron rechazados, y oyeron y presenciaron las descargas de las armas. Protesto que una vez concluido el sumario formalizaré mi acusación, y pido que si resultan cargos suficientes, su autoridad se sirva ordenar el arresto del indicado, y el embargo de los bienes necesarios para indemnizarme de las costas, daños y perjuicios.—Firmado.—Moncerrate Zambrano."

En virtud del convenio arbitral celebrado en Portoviejo, por el que intervinieron el señor Gobernador, el señor don Joaquín J. Looz, el señor Intendente de Policía, y otras personas de honorabilidad, don Salomón se libertó de esta acusación y de otras dos más, publicadas en los periódicos de Guayaquil. Los juicios se sometieron á arbitraje, con cláusula expresa de renunciar ambos á todo recurso, bajo la multa de dos mil sueros, el que así lo hiciera y no aceptase la decisión arbitral. El fallo arbitral pronunciado, condena á don Salomón, por haber procedido con temeridad, á resarcirme de las costas del arbitraje, & dejarme los terrenos que Zambrano mangué con mi gente y á mi costa, y dejar su cerca de alambre donde está, condenándose á pagar á mi contendor las costas en el juicio de despojo, por haber pueato mi cerca sin intervención judicial. También condena á Ignacio y Francisco Giler á pagarme las costas, daños y perjuicios que me han causado, por haber intentado arrebatarme á mano armada, parte de mi hacienda, transgre diendo ciertas formalidades de la ley.

Don Salomón, en vez de acatar el laudo, y cumplir, como yo he cumplido, no interinmiendo más en las acusaciones criminales que pesaban sobre él, ha establecido recurso de nulidad, apesar de la promesa hecha ante tantos honorables testigos, y sujeta á escritura pública, bajo la expresa condena de una multa de dos mil sueros. Juzguen pues, el señor Gobernador, y los señores Joaquín J. Looz, Segundo Alvarez, doctor A. Salazar Zapata y todos los demás que presenciaron ó supieron las bases del convenio, quién es el que ha procedido y procede de mala fe, y quien es el que aprovechándose de un convenio se salva por medio de la acción de la ley, y luego invoca esa misma ley para alegar nulidad, apesar de haber intervenido con pruebas, testigos, y alegatos formulados por abogado, en el juicio arbitral que lo condena.

(Continuará.)

"La Caridad", Marzo 31 de 1893.

JUAN POLÍ.

GACETILLA.

Itinerario de Yapores.—Llegadas á este puerto.

Quito. El 3 de Abril procedente del Norte, y el 11 del mismo mes, del Sur.

Cusma.

El 18 de Abril, procedente del Norte y el 23 del mismo mes, del Sur.

Quito.

El 1.º de Mayo, procedente del Norte y el 9 del mismo mes, del Sur.

Semana Santa.—Debido á las fiestas de la semana santa, nos ha sido absolutamente imposible dar publicación al periódico, el sábado de dicha semana. Considerarán los señores suscritores, las dificultades insuperables que nos ha impedido dar cumplimiento á esta obligación, y por tanto, esperamos de su benevolencia que nos dispensarán de una falta que no hemos podido evitar.

No nos entendemos.—El *Horizonte*, en su número 236 escribe una crónica, titulada *¿Que habrá por allá?* en la cual se burla de tres comisiones militares, que han salido, no sabe con que objeto.

Comprenderá *El Horizonte* que cuando han salido esas comisiones, por algo será.

Supongamos que esas comisiones no salieran, y ese algo se fuera agrandando, hasta el punto de que *El Horizonte* viera en peligro su seguridad y sus intereses, entonces dejaría la burla, y censuraría la desidia de las autoridades.

Si se vigila por la conservación del orden, malo; y si no se vigila, malo también ¿A que carta nos quedaremos?

Hay que disimular las flaquezas del prójimo. Sabe *El Horizonte*, que la mayoría de los individuos, si hacen como cuatro, ponderan que han trabajado como diez y seis, pero el caso es que lo poco ó mucho que hagan, contribuya á que no llegue la lamentable situación indicada arriba. Antes bien, debería tener palabras de aliento, y no flarse en tan pequeña cosa.

Leonardo V. Estopiñán.

Médico, Cirujano y Farmacéutico.

Rocafuerte, casa de la Señora Doña Margarita Z. viuda de Alava. Consulta gratis para los pobres, de 1 á 2 p. m.

Escolta.—Ha llegado á esta población el 24 de Marzo último, una escolta de la policía rural, manda por el señor Sargento Mayor don Casiano Alvarez. Según hemos visto en los días que han trascurrido, esta fuerza está perfectamente moralizada, y su jefe la mantiene en el mejor orden. Saludamos al señor Casiano Alvarez, deseándole grata permanencia en este puerto. El 2 del corriente salió dicha escolta de este puerto.

Corresponsales.—Ofrecemos las columnas de nuestro periódico, á aquellas personas de Manabí, que tuvieren á bien comunicarnos, las noticias de más interés que ocurran, así como las necesidades de sus respectivos cantones ó parroquias, ofreciendo por nuestra parte apoyos.

Suplicamos á las personas que se dignen honrarlos con sus correspondencias, que no escriban conceptos que desdoren al país, antes bien, deben procurar enaltecerlo. Tanemos por principio verdadero, que **CORREGIR NO ES DESHONRAR.**

Suplicamos del mismo modo, que las correspondencias que se dignen remitirnos, no sean extensas, y si sus autores no quieren que se conozca sus nombres, religiosamente los reservaremos. Aunque no hayamos tenido el honor de conocerlos personalmente, esa circunstancia no es un óbáculo para que se dirijan á nosotros.

De este modo *El Correo* contendrá todas las noticias de Manabí que sean de interés general, y las necesidades de los diversos cantones y parroquias.

Rectificamos.—En virtud del sueldo de crónica de nuestro número anterior, dirigido al señor Gobernador de la Provincia, sobre la mas perfecta organización postal, dijimos que el postillón en su primer viaje había referido que el jueves de esa semana, cuando lo despa charon para acá, aún no habían llegado algunos conductores con la correspon-

dencia de las otras parroquias. Como esto no era cierto, recibimos del señor Gobernador el telegrama siguiente:

Señor Cronista de "El Correo". Preguntado al posta de correos de esa, me asegura que él se refirió al correo de Guayaquil únicamente, y no á los postillones de otros pueblos, que siempre llegan los lunes en verano, y los miércoles en invierno, sin falta. Suplico á usted rectificar el sueldo de crónicas que motiva este telegrama.

GOBERNADOR.

El posta, como se ve, se refería al correo de Guayaquil, y en tal caso, lo que nosotros proponíamos ya estaba previsto y arreglado, cosa que nos place mucho, ver á la autoridad anticipándose en el perfeccionamiento de ese importante servicio. Creemos que por ahora, y mientras las necesidades no varíen, ese servicio postal es perfecto.

Agentes de "El Correo".—A lo dicho con este mismo título, en la sección *Gacetilla* de los números 5 y 8 de este semanario, agradecemos que el señor Agente de Manabí, y los señores agentes de Chone don S. V. y don R. V. han remitido á esta Administración el importe de las suscripciones de la primera serie que reciben. A saber: De Manabí, 14 suscripciones. De Chone, 20 el señor don S. V. y 4 el señor don R. V.

Agradecemos á los expresados agentes el generoso interés con que trabajan para proparar esta publicación.

AVISOS.

¡Ojo! ¡Ojo! ¡Ojo!

En el último vapor del Norte, me ha llegado la afamada cerveza alemana, marca ANCLA, que ofresco al público en Manabí.

PEDRO A. MOREIRA.

v. 6 m.

Fuera Influencia.

Arroz "RANGOON" y "PATNA," de superior calidad, tendo en

MANTA y BAHIA.

á precios sin competencia.

Portoviejo, Marzo de 1893.

JOAQUIN J. LOOZ.

Señor don Salomón Villavicencio.

Desde hace mas de un año se hizo usted nombrar DIVISOR de la mortuoria de Juan A. Alcivar, y como aún no nos reparte usted, le exijimos lo haga, inclusive de los cincuenta quintales de tejala, con que se cobijó cierta casa, las quinientas tablas con que se arreglaron ciertos carros, el potrero de cierto ganado, y cierta deuda, y otros ciertos más, que se enumerarán luego. LOS HEREDEROS.

PODER.

Tengo el honor de participar al comercio, que con esta fecha he extendido poder general para que me represente en todos mis negocios, al señor José P. Polít, quedando, desde luego, autorizado para todo lo concerniente á mis negocios.

Caráquez, 14 de Marzo de 1893.

E. T. GODDARD.

v. 4-3.

AVISO.

De la fecha en treinta días, se va á inscribir la escritura de compra y venta que hacen la señora Tomasa Santos, Pedro y Agustín Farías, á favor de la señora Margarita Rivero.

Lo que se comunica al público para los fines legales.

Caráquez, Marzo 20 de 1893.

El Secretario ad-hoc.

MANUEL QUINTERO.